

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el 12 de enero del año en curso fue recibida en la bandeja del correo electrónico institucional demanda ejecutiva presentada a nombre propio por la señora LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO en contra de MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO, consta de 7 folios, y tiene solicitud de medidas cautelares en el mismo archivo del escrito de la demanda. A Despacho.

Andes, 4 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00001 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO
Demandados	MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO
Asunto	DEVUELVE DEMANDA

LYDIA MARÍA SERNA QUINTERO, promueve demanda ejecutiva laboral de única instancia en contra de MIRIAM ASTRID GRANADOS RESTREPO, la cual será devuelta tal como lo contempla el artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, puesto que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS y, el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, señalándose las siguiente deficiencia, para que la demandante quien obra en nombre propio la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

AFIRMARÁ bajo la gravedad de juramento que tiene en su poder el acta de conciliación Nro. 036 de 2020 expedida por la Inspección Quince de Trabajo de Andes y que la misma presta mérito ejecutivo. Lo anterior de conformidad

con los artículos 42 y 245 del Código General del Proceso, en armonía con lo preceptuado en los artículos 78 a 81 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se **DEVUELVE** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia para que en el término de cinco (5) días sean subsanados los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ**

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No 18

Hoy 21 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**